



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 09 de agosto de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210007600**

Hora inicio Audiencia: 09:00AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: **GUILLERMO MORA LOZANO** apdo. email: fragabogados@gmail.com

DDOS:

- **COLPENSIONES** apdo. email: anarodriguezabogada24@gmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el tramite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia el demandante GUILLERMO MORA LOZANO, su apoderado Dr. CARLOS FERNANDO SUAZA MAJE, por COLPENSIONES su apoderada doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Si hay lugar al reconocimiento de pensión de invalidez y si como consecuencia de ello hay lugar a pagar los emolumentos pretendidos.

**DECRETO DE PRUEBAS
A FAVOR DEL DEMANDANTE**

Numeral 02 pagina 12 registro digital

I.- La documental aportada con la demanda.

**DEMANDADO COLPENSIONES
Numeral 07 pagina 08 registro digital**

I.- documental aportada con la demanda.

II.- Expediente administrativo del demandante.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 09 de agosto de 2022

De oficio la parte demandante deberá allegar los dictámenes de primera oportunidad, así como el proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Lo anterior queda notificado en estrados.

Se fija como fecha de audiencia el 06 de diciembre a las 8 am.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e9096c352eabb78c9f8faa7aaeae0e15ed821cf73053b8264832af8381ac7f**

Documento generado en 15/08/2022 05:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>